



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 267/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Néstor Hugo ALFONSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Proyectos II el 2 de marzo de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera rendida el 16 de marzo de 1989.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 267/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 267/89 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

tad Regional Rosario, y convalidar la aprobación de la materia Proyectos II ren
dida el 2 de marzo de 1989, eximiendo de la correlatividad inmediata existente-
con Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Néstor Hugo ALFONSO (legajo n°
08-05616-5) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 721/89.-



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO